



Asunción, 05 de mayo de 2026

MSPyBS/S.G. N° 0814 /2026

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento al Decreto N° 8.360/2022, con el objeto de remitirle adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución por la cual se autoriza al **Dr. Ángel José Ortellado Maidana**, Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud y a la **Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez**, Directora General de Vigilancia de la Salud, a participar de la **79ª Asamblea Mundial de la Salud**, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza y los formularios pertinentes.

Cabe mencionar que los gastos de participación serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos y cordiales saludos,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



SU EXCELENCIA
DON JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/lbm

SIMESE N° 56.056/26.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 206.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 05 de mayo de 2026

VISTO:

La nota PRY/6/08 (10156-26), registrada como expediente SIMESE N° 56.056/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), comunica que la Organización Mundial de la Salud (OMS), por Referencia C.L.10.2026 invita a participar de la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, reunirá a líderes mundiales de la salud, gobiernos, innovadores, inversores y socios para definir el futuro de unos sistemas de salud equitativos y resilientes. Como máximo órgano de decisión mundial en materia de salud global, la AMS proporciona una plataforma fundamental para el diálogo, la colaboración y la acción ante los retos sanitarios más acuciantes a los que se enfrentan los países hoy en día.

Que por indicación del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, se designó a la Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez, Directora General de Vigilancia de la Salud, a formar parte de la delegación oficial que participará de la 79ª Asamblea Mundial de Salud.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la Directora General de Vigilancia de la Salud, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 206

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 05 de mayo de 2026

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez**, con C.I.C. N° 4.408.452, Directora General de Vigilancia de la Salud, a participar de la **79ª Asamblea Mundial de la Salud**, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	79° Asamblea Mundial de la Salud
2	Organización	Organización Mundial de la Salud (OMS)
3	Objetivo	La 79ª Asamblea Mundial de la Salud, reunirá a líderes mundiales de la salud, gobiernos, innovadores, inversores y socios para definir el futuro de unos sistemas de salud equitativos y resilientes. Como máximo órgano de decisión mundial en materia de salud global, la AMS proporciona una plataforma fundamental para el diálogo, la colaboración y la acción ante los retos sanitarios más acuciantes a los que se enfrentan los países hoy en día.
4	Fecha de realización	18 al 23 de mayo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	En trámite.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Andrea Natalia Ojeda Benítez
2	Cédula de identidad civil N°	4.408.452
3	Cargo	Directora General de Vigilancia de la Salud
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 16/05/2026, Retorno: 25/05/2026.
3	Costo de Pasaje	18.410.000 (aprox.)
4	Costo de Viático	25.551.800
5	Costo de refuerzo de viático	N/A
6	Costo total del viaje	43.961.800
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación en mi carácter de Directora General de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	En tramite
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Abog. Luis Alberto Britos
Asesor Jurídico
Dir. Gral. de Relaciones Internacionales

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 207

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 05 de mayo de 2026

VISTO:

La nota PRY/6/08 (10156-26), registrada como expediente SIMESE N° 56.056/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), comunica que la Organización Mundial de la Salud (OMS), por Referencia C.L.10.2026 invita a participar de la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, reunirá a líderes mundiales de la salud, gobiernos, innovadores, inversores y socios para definir el futuro de unos sistemas de salud equitativos y resilientes. Como máximo órgano de decisión mundial en materia de salud global, la AMS proporciona una plataforma fundamental para el diálogo, la colaboración y la acción ante los retos sanitarios más acuciantes a los que se enfrentan los países hoy en día.

Que la Señora Ministra, designo al Dr. Ángel José Ortellado Maidana, Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud, a formar parte de la delegación oficial que participará de la 79ª Asamblea Mundial de la Salud.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del Señor Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Página 1 de 2



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 207

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 05 de mayo de 2026

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Autorizar al **Dr. Ángel José Ortellado Maidana**, con C.I.C. N° 997.648, Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud a participar de la **79ª Asamblea Mundial de la Salud**, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



Lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento

1	Denominación	79° Asamblea Mundial de la Salud
2	Organización	Organización Mundial de la Salud (OMS)
3	Objetivo	La 79ª Asamblea Mundial de la Salud, reunirá a líderes mundiales de la salud, gobiernos, innovadores, inversores y socios para definir el futuro de unos sistemas de salud equitativos y resilientes. Como máximo órgano de decisión mundial en materia de salud global, la AMS proporciona una plataforma fundamental para el diálogo, la colaboración y la acción ante los retos sanitarios más acuciantes a los que se enfrentan los países hoy en día.
4	Fecha de realización	18 al 23 de mayo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	En trámite.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Ángel José Ortellado Maidana
2	Cédula de identidad civil N°	997.648
3	Cargo	Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 16/05/2026, Retorno: 25/05/2026.
3	Costo de Pasaje	18.410.000 (aprox.)
4	Costo de Viático	27.911.200
5	Costo de refuerzo de viático	N/A
6	Costo total del viaje	46.321.200

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación en mi carácter de Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	En tramite

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---


 Abog. Luis Alberto Britos
 Asesor Jurídico
 Dir. Gral. de Relaciones Internacionales



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

REFERENCIA: PRY/6/08 (10156-26)

26 de marzo de 2026

Distinguida
Dra. María Teresa Barán
Ministra de Salud Pública y Bienestar Social
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Remisión de convocatoria a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud

Estimada Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de remitir adjunta la comunicación oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la cual se convoca a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará de manera presencial a partir de las 09:00 horas del lunes 18 de mayo de 2026, en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, Suiza, y que se clausurará a más tardar el sábado 23 de mayo de 2026.

En dicha comunicación, el Director General de la OMS informa que el proceso de inscripción se realizará en línea a partir del 15 de abril de 2026, debiendo completarse a más tardar el 10 de mayo de 2026.

Asimismo, se destacan importantes consideraciones relativas a la conformación de las delegaciones, tales como la promoción del equilibrio de género, la inclusión de jóvenes y la participación de parlamentarios. Igualmente, se pone en conocimiento que el tema central del debate de la presente Asamblea será: «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

A los efectos que estime pertinentes, se remiten también los documentos adjuntos, incluyendo el orden del día provisional, el calendario preliminar, así como información práctica para los delegados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta consideración.



Dra. Haydee Padilla
Representante a.i.
OPS/OMS Paraguay



Organización Mundial de la Salud

20, AVENUE APPIA - CH-1211 GINEBRA 27 - SUIZA - TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 - FAX CENTRAL +41 22 791 3111 - WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.10.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y Miembros Asociados y tiene el honor de convocar la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud para las 09.00 horas del lunes 18 de mayo de 2026, en el Palacio de las Naciones de Ginebra (Suiza). La Asamblea Mundial de la Salud se celebrará presencialmente y se clausurará no más tarde del sábado 23 de mayo de 2026.

La inscripción en la Asamblea Mundial de la Salud debe hacerse en línea. La inscripción se abrirá el 15 de abril de 2026 en el siguiente enlace: <https://events.who.int/WHA79>. La inscripción deberá realizarse a más tardar el 10 de mayo de 2026.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de contribuir al logro del ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

De acuerdo con el llamamiento hecho en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud para que haya una participación significativa de los jóvenes con el fin de ampliar las acciones mundiales, regionales y nacionales destinadas a atender sus necesidades, hacer efectivos sus derechos y aprovechar sus posibilidades como agentes de cambio, el Director General invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir a jóvenes, en particular aquellos que lleven a cabo actividades y labores encomiables y con repercusión nacional en el sector de la salud y los determinantes de esta.

Se alienta también a los Estados Miembros a que incluyan a parlamentarios en sus delegaciones.

Se adjuntan a la presente el orden del día provisional de la Asamblea Mundial de la Salud, preparado por la Secretaría de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 158.ª reunión, y el calendario diario preliminar. El orden del día provisional y el calendario diario preliminar están sujetos a la aprobación de la Asamblea de la Salud.

ANEXOS: documentos A79/1 y calendario diario preliminar
WHA79/ENCL./1 y WHA79/ENCL./2

منظمة الصحة العالمية • 世界卫生组织

Organisation mondiale de la Santé • World Health Organization • Всемирная организация здравоохранения

... Se adjunta información práctica para los delegados e información sobre las disposiciones relativas a los debates en sesión plenaria. El debate de este año se centrará en el tema «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

Los documentos de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (<https://apps.who.int/gb/gov/sp/index.html>) a medida que vayan estando disponibles. Se recuerda a los delegados que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.ª reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Estados Miembros y Miembros Asociados el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 23 de marzo de 2026

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS DELEGADOS QUE PARTICIPAN EN LA ASAMBLEA DE LA SALUD

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la Asamblea de la Salud, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea. La inscripción se abrirá el 15 de abril de 2026 y puede llevarse a cabo a través del siguiente enlace: <https://events.who.int/WHA79>.

Antes de cada reunión, se enviará a los Estados Miembros y los Miembros Asociados una invitación que contendrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (CVENT). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS verificará la información recibida en el sistema de inscripción a fin de generar las tarjetas de identificación para las reuniones presenciales y la lista de participantes.

CREDENCIALES

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las Misiones Permanentes o altos funcionarios tales como los directores generales de salud. Los Estados Miembros estarán representados en la Asamblea por un máximo de tres delegados, que podrán asistir acompañados de suplentes y asesores. Antes de la sesión inaugural de la Asamblea Mundial de la Salud se deberá cargar y enviar a través del sistema de inscripción en línea una copia de las credenciales. En ellas deberán figurar los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento).

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE VIAJE

De conformidad con la resolución WHA50.1 (1997), se dará una consideración especial a los delegados de los países que estén clasificados como países menos adelantados por las Naciones Unidas. La OMS sufragará los gastos de viaje por vía aérea en clase económica/turista por la ruta más directa a Ginebra a un delegado de cada uno de esos países. Sin embargo, en aplicación de las reglas establecidas por la Asamblea de la Salud, la OMS no abonará viáticos ni gasto alguno que no sea el del viaje por vía aérea. **Sírvanse tomar nota de que el reembolso se efectuará en Ginebra, previa presentación del billete de avión y la factura.** El proceso de reembolso tarda al menos 24 horas, por lo que las solicitudes realizadas después del martes 19 de mayo de 2026 (al cierre de la jornada de trabajo) no se tendrán en cuenta.

VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre del 2008, Suiza aplica las disposiciones sobre visados previstas en el Acuerdo de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar en Suiza. Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación. Ahora se requiere una carta de apoyo para la obtención del visado preparada por la Sede de la OMS.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se aconseja a los participantes que se pongan en contacto con su embajada o consulado suizo más cercano para determinar si necesitan un visado.

Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión por conducto de CVENT.

ACCESO AL PALACIO DE LAS NACIONES Y A LOS EDIFICIOS DE LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deben inscribirse a través de CVENT y recoger en la Sede de la OMS las tarjetas de identificación que les permitirán acceder al Palacio de las Naciones y a la Sede de la OMS.

No hay límite en cuanto al número de personas que pueden formar parte de las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Sírvanse tener en cuenta que, debido a las limitaciones de espacio, se aplicarán las siguientes restricciones en el auditorio, donde se reunirá la Comisión A:

- Podrán estar presentes al mismo tiempo hasta dos miembros de cada delegación de Estados Miembros y Miembros Asociados.
- Solo podrán estar presentes al mismo tiempo un miembro de cada delegación de observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales; se expedirá un máximo de seis tarjetas de identificación para cada delegación de observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.
- A los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales se les asignarán asientos en el ala del auditorio y un asiento reservado para que puedan formular declaraciones en relación con los puntos del orden del día pertinentes; se expedirá un máximo de seis tarjetas de identificación para cada delegación de agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales.

EVENTOS PARALELOS DURANTE LA 79.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Se celebrarán eventos paralelos en el Palacio de las Naciones y en la Sede de la OMS del lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo. Los Estados Miembros interesados en organizar un evento paralelo deberán haber presentado un formulario de solicitud siguiendo las directrices facilitadas en *WHO | Governance*. La lista de propuestas seleccionadas estará disponible en la misma página web. En el Diario de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud se incluirá un enlace a la lista definitiva de eventos, a la que también se podrá acceder a través del sitio web de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud.

Durante la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud (del martes 19 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026) se celebrarán mesas redondas estratégicas sobre temas clave de interés. Las mesas redondas estratégicas figurarán en la lista de reuniones del Diario de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud.

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES EN SESIONES PLENARIAS

En la resolución WHA52.21 (1999), relativa a la reforma de la Asamblea de la Salud, se pidió a la Directora General que tomara las disposiciones apropiadas para organizar una sesión plenaria abreviada y, a tal efecto, se alentó a que en esa ocasión se presentaran declaraciones regionales o en grupo. Se ruega a los delegados que limiten la duración de sus declaraciones individuales a dos minutos durante este debate. Las intervenciones de grupo o regionales podrán durar hasta tres minutos.

Tema del debate general: «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

Consejos para los oradores en reuniones multilingües

Tanto si preside una reunión multilingüe como si participa en ella, convendría que no olvidara de qué manera su mensaje se transmite por medio de la interpretación. La función de los intérpretes es que se tenga la impresión de que todos los participantes de la reunión hablan el mismo idioma.

- Hable a un ritmo razonable.
- Si tiene una declaración por escrito, asegúrese de enviar su texto con al menos 30 minutos de antelación a interpret@who.int, indicando claramente el Estado Miembro o región en cuyo nombre se leerá la declaración, así como la sesión específica y el punto del orden del día al que se refiere la declaración. El texto que presente se considerará confidencial.
- A modo de orientación, tres minutos equivalen aproximadamente a 330 palabras, y dos minutos equivalen aproximadamente a 220 palabras.
- Pronuncie las cifras y los nombres de forma clara.
- Explique las siglas y abreviaturas.



Orden del día provisional¹

Sesión plenaria

1. Apertura de la Asamblea de la Salud

1.1 Establecimiento de la Comisión de Credenciales

1.2 Elección de Presidente

1.3 Elección de cinco Vicepresidentes y de Presidentes de las comisiones principales, y establecimiento de la Mesa de la Asamblea

1.4 Adopción del orden del día y distribución de su contenido entre las comisiones principales

Documento A79/1

2. Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 157.ª y 158.ª reuniones

Documento A79/2

3. Allocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General

Documento A79/3

4. Oradores Invitados

5. Admisión de nuevos Miembros y Miembros Asociados [si hubiere lugar]

6. Consejo Ejecutivo: elección

7. Premios

Documento A79/INF./1

¹ De conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, el orden del día provisional (con indicación de las signaturas de los documentos) se enviará, junto con la convocatoria de la reunión, por lo menos 60 días antes del 18 de mayo de 2026.

8. Informes de las comisiones principales**9. Clausura de la Asamblea de la Salud****Comisión A****10. Apertura de la Comisión²****Procurar la salud****11. Comprometerse nuevamente a acelerar los progresos hacia la eliminación del paludismo**

Documento A79/4

12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto**12.1 Seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R1, decisiones EB158(1) y EB158(2)

12.2 Salud mental

Documento A79/5

12.3 Enfermedades transmisibles

- Agenda de Inmunización 2030

Documento A79/5

- Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

Documento A79/5

- Estrategia Fin a la Tuberculosis

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(3)

12.4 Cobertura universal de salud

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resoluciones EB158.R2, EB158.R3, EB158.R4 y EB158.R5

- Proyecto de estrategia mundial para la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias 2026-2035

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(4)

² Incluida la elección de Vicepresidentes y de Relator.

- Aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(5)

- Enfermedades raras: una prioridad de salud mundial para la equidad y la inclusión

Documento A79/5

12.5 Atención primaria de salud

Documento A79/5

12.6 La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Documento A79/5

12.7 Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

Documento A79/5

12.8 Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud

Documento A79/5

12.9 Proyecto de plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(6)

12.10 Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud

Documento A79/5

Proteger la salud

13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

13.1 Informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

Documento A79/6

13.2 Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Documentos A79/7, A79/INF./2 y A79/INF./3

13.3 Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta acerca del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias

Documento A79/8

14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto**14.1 Labor de la OMS en emergencias sanitarias**

Documento A79/9

14.2 Fortalecimiento de la base empírica de las medidas sociales y de salud pública

Documento A79/5

14.3 Poliomielitis

Documento A79/5

14.4 Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

Documento A79/10

Promover la salud**15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto****15.1 Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud**

Documento A79/5

15.2 Promoción del bienestar y la salud

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(9)

- Conclusiones de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social

Documento A79/5

15.3 La salud de los Pueblos Indígenas

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(10)

15.4 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Documento A79/5

15.5 Proyecto de estrategia sobre los aspectos económicos de la salud para todos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(8)

Comisión B

16. Apertura de la Comisión³

17. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

17.1 Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

Documento A79/11

17.2 Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

Documentos A79/12 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R6

Potenciar y perfeccionar el desempeño

18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos presupuestarios y financieros

18.1 Informe sobre los resultados (Presupuesto por programas 2024-2025: evaluación del desempeño) e Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025

Documentos A79/13, A79/14 y A79/INF./4

18.2 Marco de financiación, aplicación y desempeño del presupuesto por programas 2026-2027

Documentos A79/15 y A79/INF./5

- Presentación de informes sobre eficiencias operacionales

Documento A79/16

18.3 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

Documento A79/17

18.4 Arreglos especiales para la liquidación de atrasos [si hubiere lugar]

18.5 Contribuciones de nuevos Miembros y Miembros Asociados [si hubiere lugar]

18.6 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

³ Incluida la elección de Vicepresidentes y de Relator.

Asuntos de auditoría y supervisión**18.7 Informe del Comisario de Cuentas**

Documento A79/18

18.8 Informe del Auditor Interno

Documento A79/19

18.9 Recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación

Documento A79/20

18.10 Propuestas de modificación del proceso de selección del Comisario de Cuentas

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(19)

Asuntos administrativos, jurídicos y de gobernanza**18.11 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales**

Documento A79/5

18.12 Reforma de la gobernanza

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

Documento A79/5

18.13 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

Documento A79/5

- Actualización sobre gestión y tecnologías de la información

Documento A79/5

Asuntos de personal**18.14 Recursos humanos: informe anual**

Documentos A79/21 y A79/21 Add.1

18.15 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R8

18.16 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Documento A79/5

19. Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS

Documento A79/22

20. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones Intergubernamentales

Documento A79/23

20.1 Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

Documento A79/24

20.2 Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

Documentos A79/25 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(12)

21. Acuerdos con organizaciones Intergubernamentales [si hubiere lugar]

22. Asuntos para información: Informes sobre los progresos realizados

Documento A79/26

Procurar la salud

- A. Participación social para la cobertura sanitaria universal, la salud y el bienestar (resolución WHA77.2 (2024))
- B. Aumento del acceso al oxígeno medicinal (resolución WHA76.3 (2023))
- C. Dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas (decisión WHA75(20) (2022))
- D. Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual (resolución WHA75.20 (2022))
- E. Mejorar el acceso a la tecnología de asistencia (resolución WHA71.8 (2018))
- F. Erradicación de la dracunculosis (resoluciones WHA64.16 (2011) y WHA78.14 (2025))
- G. Salud reproductiva: estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo (resolución WHA57.12 (2004))
- H. Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos (decisión WHA75(17) (2022))
- I. Estrategia de la OMS sobre Investigaciones en pro de la Salud (resolución WHA63.21 (2010))
- J. Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual (resolución WHA75.14 (2022))

Proteger la salud

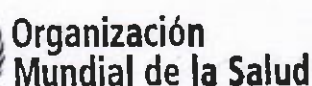
- K. Fortalecimiento de la gestión de riesgos biológicos en el laboratorio (resolución WHA77.7 (2024))
- L. Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios (resolución WHA64.5 (2011))
- M. Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de *Variola virus* (resolución WHA60.1 (2007))

Promover la salud

- N. Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las Infecciones (decisión WHA75(23) (2022))
- O. Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos (decisión WHA75(22) (2022))
- P. Aceleración de las actividades para prevenir las carencias de micronutrientes y sus consecuencias, incluida la espina bífida y otros defectos del tubo neural, mediante un enriquecimiento seguro y eficaz de los alimentos (resolución WHA76.19 (2023))
- Q. Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030 (decisión WHA73(12) (2020))

Potenciar y perfeccionar el desempeño

- R. Estrategia para incorporar el análisis y las acciones de género en las actividades de la OMS (resolución WHA60.25 (2007))



Calendario diario preliminar para la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Lunes 18				
09.00 horas	Bienvenida de alto nivel¹ 1. Apertura de la Asamblea de la Salud 1.1 Establecimiento de la Comisión de Credenciales 1.2 Elección de Presidente 1.3 Elección de cinco Vicepresidentes y de Presidentes de las comisiones principales, y establecimiento de la Mesa de la Asamblea	- -	- -	- -
Al finalizar la sesión plenaria	-	-	-	Mesa de la Asamblea de la Salud
14.30 horas	- Alocución presidencial 1.4 Adopción del orden del día y distribución de su contenido entre las comisiones principales 2. Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 157.ª y 158.ª reuniones 3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General - Debate general	-	-	-
		Al comienzo del debate general 10. Apertura de la Comisión Proteger la salud 13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública Procurar la salud 11. Comprometerse nuevamente a acelerar los progresos hacia la eliminación del paludismo 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	-	-

¹ Incluirá el punto 4, Oradores invitados.

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Martes 19 09.00 horas	3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)	Proteger la salud 13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública (continuación) 14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	–	–
14.00 horas	–		–	Comisión de Credenciales
14.30 horas	3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)		–	–
Miércoles 20 09.00 horas	– Informe de la Comisión de Credenciales 5. Admisión de nuevos Miembros y Miembros Asociados [si hubiere lugar] 7. Premios 3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)	Proteger la salud 14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto		–
14.30 horas	–	Procurar la salud 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto (continuación)	16. Apertura de la Comisión Potenciar y perfeccionar el desempeño 18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto 17. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado	–
17.30 horas	–	–	–	Mesa de la Asamblea (lista para la elección, Consejo Ejecutivo)

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Jueves 21 09.00 y 14.30 horas	–	Procurar la salud 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto (continuación) Promover la salud 15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	Potenciar y perfeccionar el desempeño 18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	–
Viernes 22 09.00 y 14.30 horas	6. Consejo Ejecutivo: elección	Promover la salud 15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto (continuación)	19. Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS 20. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales 21. Acuerdos con organizaciones intergubernamentales (si hubiere lugar) 22. Asuntos para información: Informes sobre los progresos realizados	–
Sábado 23 09.00 y 14.30 horas	8. Informes de las comisiones principales 9. Clausura de la Asamblea de la Salud	– Ultimación de resoluciones, decisiones e informes	– Ultimación de resoluciones, decisiones e informes	–



Asunción, 05 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0814- /2026

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento del Decreto N° 8360/2022, con el fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución por medio de la cual se autoriza a la **Dra. Gladys Ester Mora de López**, Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), a participar de la Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo de 2026, en la ciudad de Quito, Ecuador; y el Formulario pertinente.

Cabe mencionar que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis cordiales saludos,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA
DON JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZUÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/sr

SIMESE N° 99.849/2026



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 240.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL PARA EL MONITOREO DE LA POLÍTICA SOBRE EL PERSONAL DE SALUD 2030 Y EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 05 de mayo de 2026.-

VISTO:

La nota PRY/4/08 (10242-26), registrada como expediente SIMESE N° 99849/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar de la Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo de 2026, en la ciudad de Quito, Ecuador;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que los objetivos de la reunión son: validar la definición técnica y la aplicación operativa de los indicadores para el monitoreo de la política sobre el Personal de Salud 2030; y generar el intercambio de experiencias entre países en relación con el desarrollo, actualización y fortalecimiento de las políticas nacionales de recursos humanos para la salud en el marco de la cooperación Sur-Sur.

Que por nota DNERHS N° 86/2026, se designó a la Dra. Gladys Ester Mora de López, Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), para participar de la reunión.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable debido a que es Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 910-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL PARA EL MONITOREO DE LA POLÍTICA SOBRE EL PERSONAL DE SALUD 2030 Y EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 05 de mayo de 2026.-

Que en concordancia con lo establecido en el Art. N° 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21.376/98, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y en su Art. 20 establece las funciones específicas del mismo; Numeral 6) Ejercer la administración general de la institución como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y Numeral 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Gladys Ester Mora de López**, con C.I.C. N° 1.797.274, Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), a participar de la Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo de 2026, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud
2. Organización	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
3. Objetivo	Los objetivos principales de la reunión: - Validar la definición técnica y la aplicación operativa de los indicadores para el monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 - Generar el intercambio de experiencias entre países en relación con el desarrollo, actualización y fortalecimiento de las políticas nacionales de Recursos Humanos en Salud en el marco de la cooperación Sur-Sur
4. Fecha de realización	20 y 21 de Mayo de 2026.
5. Lugar (ciudad/país)	Ciudad de Quito, Ecuador
6. Lugar de hospedaje	A definir
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Gladys Ester Mora de López.
2. Cédula de identidad civil N°	1.797.274.
3. Cargo	Directora Nacional.
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	MSPyBS , Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	A definir
2. Costo de pasaje	Cubierto por la OPS/OMS
3. Costo de viático	Cubierto por la OPS/OMS
4. Costo de refuerzo de viático	Cubierto por la OPS/OMS
5. Costo total del viaje	Cubierto por la OPS/OMS
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia de la participación está relacionada a las funciones bajo responsabilidad de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS como coordinador de la implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay en cumplimiento a las estrategias y líneas de acción de la política que favorecen la rectoría y gobernanza de la gestión de los Recursos Humanos en Salud.
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante como responsable de la delegación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Resolución que autoriza el viaje	Se aguarda Resolución SG de la Principal Autoridad Sanitaria del MSPy BS
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta, Referencia: PRY/4/08 (10242-26) Invitación de la OPS/OMS – SIMEST 00849/26


Abog. Luis Alberto Britos
Asesor Jurídico
Dir. Gral. de Relaciones Internacionales


DRA. GLADYS MORA DE LÓPEZ
DIRECTORA NACIONAL
DNERHS-MSPyBS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

REFERENCIA: PRY/4/08 (10242-26)

22 de abril de 2026

Distinguida

Dra. María Teresa Barán

Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción, Paraguay

Invitación - Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud, Quito, Ecuador 20-21 de mayo del 2026

Estimada Señora Ministra:

Tengo a bien saludarla muy atentamente en ocasión de informarle que, nos encontramos organizando la Reunión Regional sobre Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud, que se realizará en Quito, Ecuador, del 20 al 21 de mayo de 2026.

Los objetivos de la reunión son los siguientes:

- Validar la definición técnica y la aplicación operativa de los indicadores para el monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030.
- Generar el intercambio de experiencias entre países en relación con el desarrollo, actualización y fortalecimiento de las políticas nacionales de recursos humanos para la salud en el marco de la cooperación Sur-Sur.

Esta reunión se enmarca en la resolución CD60/6 (2023), que aprueba la Política sobre el Personal de Salud 2030: Fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes, la cual establece la presentación de un informe de progreso en 2027 y un informe final en 2031 sobre su implementación. La actividad da continuidad al proceso iniciado en 2025, que incluyó una reunión presencial en Panamá y una serie de webinarios subregionales orientados a la validación preliminar del mecanismo de monitoreo y de un conjunto de indicadores trazadores.

En este contexto, le solicitamos gentilmente designar a un funcionario, responsable de la gestión estratégica de recursos humanos para la salud del Ministerio a su digno cargo para participar de la referida reunión. Se adjunta la nota conceptual y la agenda preliminar.

De considerar conveniente, agradeceremos recibir la confirmación de participación y los datos del delegado designado a la brevedad de sus posibilidades. Además, les informamos que se cubrirán los gastos de viaje: boleto aéreo en clase económica, alojamiento y alimentación.

Al agradecer la amable atención, hago propicia la ocasión para renovar a usted mi más alta consideración y estima.



Dra. Haydee Padilla
Representante a.i.
OPS/OMS Paraguay

Para más información por favor contactar con la Dra. Alejandra Carrillo, Asesora HSS, al email carrilloa@paho.org

Reunión Regional para el Monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030 y el Fortalecimiento de Políticas Nacionales de Recursos Humanos para la Salud

**Quito - Ecuador
20 - 21 de mayo del 2026**

Nota Conceptual

Antecedentes

Diversos países de la Región, especialmente aquellos de ingresos bajos y medianos, han enfrentado históricamente el desafío de la escasez de personal de salud, sumado a limitaciones en la capacidad para expandir, contratar y retener trabajadores de la salud. Asimismo, la creciente demanda de servicios de salud, impulsada por cambios demográficos, epidemiológicos y económicos, ha evidenciado importantes brechas en la planificación, gestión y desarrollo de los Recursos Humanos para la Salud (RHS), así como desafíos relacionados con su distribución y migración.

En este contexto, la Política sobre el Personal de Salud 2030: Fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes, aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en 2023 mediante la resolución CD60/6, constituye el principal marco estratégico regional para orientar el fortalecimiento de los recursos humanos para la salud. Esta política establece cinco líneas estratégicas de acción orientadas a fortalecer la gobernanza, la regulación, el desarrollo del personal, la conformación de equipos interprofesionales y las condiciones laborales.

En la resolución que aprueba esta política se establece que se informará a los Cuerpos Directivos de la OPS sobre el nivel de avance y los retos enfrentados en su implementación, mediante un informe de progreso en 2027 y un informe final en 2031. En este contexto, resulta fundamental contar con un mecanismo de monitoreo que permita evaluar de manera sistemática el avance de los países en la implementación de la Política.

En octubre de 2025, representantes de nueve países de la Región participaron en una reunión organizada por la OPS en Panamá para avanzar en la definición de un mecanismo común de monitoreo del progreso en la implementación de la Política sobre el Personal de Salud 2030. Este proceso permitió la validación preliminar de un conjunto de indicadores trazadores propuestos y acordar el desarrollo de una siguiente fase orientada a profundizar la definición técnica de sus atributos y su aplicación operativa.

Posteriormente, se desarrolló una segunda fase de trabajo a través de tres webinarios subregionales, con la participación de aproximadamente 30 países de la Región. Estos espacios permitieron ampliar la discusión técnica sobre los indicadores propuestos, recoger aportes adicionales de los Estados Miembros y fortalecer el proceso de validación del mecanismo de monitoreo.

La presente Reunión Regional da continuidad a este proceso, con el propósito de consolidar el mecanismo de monitoreo y avanzar en su validación técnica, al tiempo que se promueve el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo e implementación de políticas nacionales de recursos humanos para la salud en coherencia con la Política sobre el Personal de salud 2030.

Justificación

En el marco de la Política sobre el Personal de Salud 2030, el establecimiento de un mecanismo común de monitoreo constituye un instrumento clave para apoyar a los países en la evaluación de avances, la identificación de brechas, la generación de evidencia comparable y el fortalecimiento de la rendición de cuentas sobre su implementación. Asimismo, el intercambio entre países representa una oportunidad para promover el aprendizaje horizontal en los procesos de formulación, actualización e implementación de políticas nacionales de recursos humanos para la salud, así como para identificar necesidades de cooperación técnica.

Objetivos

- Validar la definición técnica y la aplicación operativa de los indicadores para el monitoreo de la Política sobre el Personal de Salud 2030.
- Generar el intercambio de experiencias entre países en relación con el desarrollo, actualización y fortalecimiento de las políticas nacionales de RHS en el marco de la cooperación Sur-Sur.

Participantes:

Se prevé la participación de representantes de los Ministerios de Salud de los siguientes países, en representación de las tres subregiones de la Región de las Américas: Belice, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Asimismo, participarán el Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), la Representante de la OPS/OMS en Ecuador, el asesor de Sistemas y Servicios de Salud de la Oficina de la OPS/OMS en Ecuador, así como el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para la Salud, el Asesor Regional de RHS y consultores en RHS del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud de la OPS.

Idioma de trabajo: Español

AGENDA PRELIMINAR

Día 1: miércoles 20 de mayo

Hora	Sesión	Responsables / Participantes
9.00 - 9.10	Bienvenida y palabras de apertura	MSP – OPS
Monitoreo de la Política sobre el personal de salud 2030		
9.10 - 9.30	Política sobre el personal de salud 2030	OPS
9.30 – 10.00	Presentación del mecanismo de monitoreo	OPS
10.00 – 11.30	Trabajo en subgrupos para revisión de indicadores	3 subgrupos de 3 países / relatores / facilitador de OPS
11.30 - 11.45	Receso	
11.45 – 13.15	Plenaria: presentación y validación de indicadores	Todos los participantes
13.00 – 13.10	Próximos pasos	OPS
13.10 – 14.30	Almuerzo	
Fortalecimiento de las Políticas Nacionales de RHS		
14.30 – 14.50	Marco de referencia para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas nacionales de RHS	OPS
14.50 – 15.00	Preguntas	Todos los participantes
15.10 – 15.40	Presentación de experiencia de país: Paraguay – articulación de actores clave para la construcción de la política nacional de RHS	Delegado/a del Ministerio de Salud de Paraguay
15.40 – 16.00	Preguntas	Todos los participantes
16.20 – 16.50	Experiencia de país: Belice – proceso de desarrollo y reciente emisión de la política nacional de RHS	Delegado/a del Ministerio de Salud de Belice
16.50 – 17.05	Preguntas	Todos los participantes
	Cierre del primer día	

Día 2: jueves 21 de mayo

Hora	Sesión	Responsable / Participantes
9.00 – 9.10	Resumen del primer día	OPS
9.10 – 9.30	Presentación - Organismo Andino de Salud	Secretario Ejecutivo ORAS - CONHU
9.30 – 9.40	Preguntas	Todos los participantes
9.40 – 10.10	Experiencia de país: República Dominicana	Delegado/a del Ministerio de Salud de República Dominicana
10.10 – 10.25	Preguntas	Todos los participantes
10.25 – 10.55	Experiencia de país: Uruguay	Delegado/a del Ministerio de Salud de Uruguay
10.55 – 11.10	Preguntas	Todos los participantes
11.10 – 11.25	Receso	
11.25 – 11.55	Formulación de políticas de RHS basadas en evidencia: Análisis de mercado laboral en salud	OPS
11.55 – 12.15	Preguntas	Todos los participantes
12.15 – 12.45	Resumen de la discusión	OPS / participantes
12.45 – 14.00	Almuerzo	
14.00 – 16.00	Presentación de la Política Nacional de RHS - Ecuador	
Cierre		



Asunción, 07 de mayo de 2026

MSPyBS/S.G. N° 0833/2026

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento al Decreto N° 8.360/2022, con el objeto de remitirle adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución por la cual se autoriza a la **Dra. Graciela González**, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC), a participar del **VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre Ataque Cerebrovascular**, a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina y el formulario pertinente.

Cabe mencionar que los gastos de participación serán financiados por la organización del evento.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos y cordiales saludos,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA
DON JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/lbm

SIMESE N° 81.419/26.

"Desquiecentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 948

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL VII ENCUENTRO MINISTERIAL LATINOAMERICANO SOBRE ATAQUE CEREBROVASCULAR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 07 de mayo de 2026

VISTO:

La nota PNPC N° 117/2026, registrada como expediente SIMESE N° 81419/2026, por la cual el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC), comunica que la Global Stroke Alliance 2026, invita a participar del VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre Ataque Cerebrovascular, a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el encuentro reunirá a líderes con amplia experiencia en la organización de sistemas de atención del ACV, profesionales de salud, gestores de salud y sociedades científicas, con el objetivo de impulsar una alianza global para mejorar la implementación del cuidado del ACV en Latinoamérica.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 357/2026, se designó a la Dra. Graciela González, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC), para participar del Encuentro.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la organización del evento.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 248.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL VII ENCUENTRO MINISTERIAL LATINOAMERICANO SOBRE ATAQUE CEREBROVASCULAR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 07 de mayo de 2026

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Dra. Graciela González**, con C.I.C. N° 581.021, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC), a participar del **VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre Ataque Cerebrovascular**, a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lab/Abm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre Ataque Cerebrovascular
2	Organización	Global Stroke Alliance 2026
3	Objetivo	El encuentro reunirá a líderes con amplia experiencia en la organización de sistemas de atención del ACV, profesionales de salud, gestores de salud y sociedades científicas, con el objetivo de impulsar una alianza global para mejorar la implementación del cuidado del ACV en Latinoamérica
4	Fecha de realización	26 y 27 de mayo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Graciela González
2	Cédula de identidad civil N°	581.021
3	Cargo	Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3-Costos

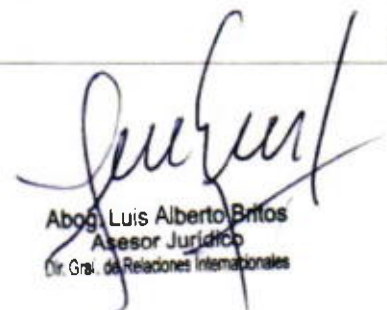
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 15/05/2026 - Retorno: 28/05/2026.
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	N/A
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación en mi carácter de Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular (PNPC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	En tramite

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---


 Abog. Luis Alberto Britos
 Asesor Jurídico
 Dir. Gral. de Relaciones Internacionales



2026 Global Stroke Alliance

VII Latin American Ministerial Meeting

ARGENTINA EDITION

26-27 DE MAYO

CARTA DE INVITACIÓN

VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre Ataque Cerebrovascular Global Stroke Alliance

Estimada Dra. Graciela González

06.04.2026

Tengo el agrado de informarle que la Organización Mundial de ACV (*World Stroke Organization*) en conjunto con el Ministerio de Salud de Argentina y la Sociedad Iberoamericana de Enfermedad Cerebrovascular están promoviendo el Encuentro regional de la Alianza Global de Ataque Cerebrovascular (**Global Stroke Alliance**) del 26 al 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. El encuentro reunirá a líderes con amplia experiencia en la organización de sistemas de atención del ACV, profesionales de la salud, gestores de salud y sociedades científicas, con el objetivo de impulsar una alianza global para mejorar la implementación del cuidado del ACV en Latinoamérica. El primer día del evento (26 de mayo) se celebrará el **VII Encuentro Ministerial Latinoamericano sobre ACV**, que forma parte del marco de implementación de las Metas de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, y busca fortalecer la cooperación para avanzar en la mejora de la atención a las enfermedades cerebrovasculares.

En el I Encuentro Ministerial, celebrado en agosto de 2018, se reunieron representantes de los Ministerios de Salud de 13 países junto con la Organización Panamericana de la Salud, donde se firmó la Declaración de Gramado, estableciendo prioridades para la región. Esta declaración evolucionó en 2023 hacia la Declaración Global por el AVC. Desde entonces, se han implementado nuevos centros de ACV en varios países, se inició un programa de Certificación de los centros de ACV para reconocer aquellos que ya se han postulado, y se comenzó a reestructurar la atención primaria de salud, fortaleciendo la prevención. En 2024, lanzamos un programa de Certificación de Centros de Rehabilitación en AVC.

En el VII Encuentro Ministerial de 2026, el objetivo es analizar los avances, desafíos y nuevas oportunidades de colaboración. Será una oportunidad para implementar acciones concretas que contribuyan a reducir el impacto de las enfermedades cerebrovasculares. Cada país tendrá 15 minutos para presentar la organización del cuidado del ACV (prevención, tratamiento y rehabilitación), con el fin de debatir los aspectos a mejorar y definir cómo podemos colaborar de manera efectiva.

Estamos convencidos de que, trabajando juntos, gobiernos y sociedades pueden reducir la incidencia y minimizar las secuelas de los ACV mediante acciones respaldadas

Realización



RedeBrasilAVC



2026 Global Stroke Alliance

VII Latin American Ministerial Meeting

ARGENTINA EDITION

26-27 DE MAYO

por evidencias científicas que fundamenten las decisiones sobre políticas públicas saludables y el desarrollo humano sostenible.

Invitamos a la Dra. Graciela González a participar en las discusiones como representante del Ministerio de Salud de Paraguay. **Los costos de participación serán asumidos por los organizadores del evento:** pasaje, estadía (hasta 2 noches) y la alimentación por el período que permanezca durante el evento.

Una vez confirmada la asistencia, le proporcionaremos mayores detalles sobre la presentación y la logística de hospedaje y viaje. Adjuntamos la programación preliminar de la Agenda del Global Stroke Alliance.

Para más informaciones, por favor contactar: Rosane Perseu

E-mail: internationalrelation@world-stroke.org

Considerando altamente relevante su participación, reiteramos testimonio de nuestra más alta consideración.

Atentamente,

Sheila Martins, MD, PhD

ExPresidente de la *World Stroke Organization*

Presidente del Global Stroke Alliance

Realización



RedeBrasilAVC



Asunción, 11 de mayo de 2026

MSPyBS/S.G. N° 0867-/2026

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento al Decreto N° 8.360/2022, con el objeto de remitirle adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución por la cual se autoriza a la **Abg. Teresita Anabell Brítez García**, Directora Técnica de Organismos Multilaterales, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a participar de la **79ª Asamblea Mundial de la Salud**, a llevarse a cabo del 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza y el formulario pertinente.

Cabe mencionar que los gastos de participación serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos y cordiales saludos,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA

**DON JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN**

/lbm

SIMESE N° 56.056/26.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 226--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 11 de mayo de 2026

VISTO:

La nota PRY/6/08 (10156-26), registrada como expediente SIMESE N° 56.056/2026, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), comunica que la Organización Mundial de la Salud (OMS), por Referencia C.L.10.2026 invita a participar de la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la 79ª Asamblea Mundial de la Salud, reunirá a líderes mundiales de la salud, gobiernos, innovadores, inversores y socios para definir el futuro de unos sistemas de salud equitativos y resilientes. Como máximo órgano de decisión mundial en materia de salud global, la AMS proporciona una plataforma fundamental para el diálogo, la colaboración y la acción ante los retos sanitarios más acuciantes a los que se enfrentan los países hoy en día.

Que por nota MSPyBS/DGRRII N° 317/2026, se designó a la Abg. Teresita Anabell Brítez García, Directora Técnica de Organismos Multilaterales, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a formar parte de la delegación oficial que participará de la 79ª Asamblea Mundial de Salud.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la Directora Técnica de Organismos Multilaterales, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA 79ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 11 de mayo de 2026

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Abg. Teresita Anabell Brítez García**, con C.I.C. N° 4.785.436, Directora Técnica de Organismos Multilaterales, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a participar de la **79ª Asamblea Mundial de la Salud**, a llevarse a cabo entre los días 18 al 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- DATOS DEL EVENTO

1	Denominación	79.ª Asamblea Mundial de la Salud
2	Organización	Organización Mundial de la Salud
3	Objetivo	La Asamblea Mundial de la Salud es el órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud. Se reúne cada año con la asistencia de delegaciones de los Estados Miembros. La función principal de la Asamblea de la Salud es determinar las políticas de la Organización, designar al director general, supervisar las políticas financieras, y revisar y adoptar el programa de presupuesto propuesto.
4	Fecha de realización	18 al 23 de mayo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	En trámite

2 - DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA

1	Nombres y Apellidos	Anabell Britez
2	Cédula de identidad civil N°	4.785.436
3	Cargo	Directora Técnica de organismos Multilaterales e Intergubernamentales
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3 - COSTOS

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	16/05/2026 – 23/05/2026
3	Costo de Pasaje	18.410.000.-
4	Costo de Viático	25.421.496.-
5	Costo de refuerzo de viático	ninguna
6	Costo total del viaje	43.831.496.-

4- PERTINENCIA

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde la partición teniendo en cuenta que, la Dirección Técnica tiene a su cargo la articulación y coordinación con las distintas dependencias técnicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el seguimiento de compromisos, agendas e iniciativas impulsadas en el marco de los organismos multilaterales de salud, particularmente ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En ese sentido, la participación de la funcionaria permitirá acompañar técnicamente a la delegación nacional, coordinar posiciones institucionales con las áreas competentes del Ministerio, realizar el seguimiento de las negociaciones y facilitar la articulación con organismos internacionales y otros Estados Miembros en los temas incluidos en la agenda oficial de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Parte de la delegación
3	Resolución que autoriza el viaje	En trámite

5-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

	Se adjunta el programa de actividades del evento.	Abog. Luis Alberto Britos Asesor Jurídico D. Gr. de Relaciones Internacionales
--	---	--



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Américas

REFERENCIA: PRY/6/08 (10156-26)

26 de marzo de 2026

Distinguida
Dra. María Teresa Barán
Ministra de Salud Pública y Bienestar Social
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Remisión de convocatoria a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud

Estimada Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de remitir adjunta la comunicación oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la cual se convoca a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará de manera presencial a partir de las 09:00 horas del lunes 18 de mayo de 2026, en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, Suiza, y que se clausurará a más tardar el sábado 23 de mayo de 2026.

En dicha comunicación, el Director General de la OMS informa que el proceso de inscripción se realizará en línea a partir del 15 de abril de 2026, debiendo completarse a más tardar el 10 de mayo de 2026.

Asimismo, se destacan importantes consideraciones relativas a la conformación de las delegaciones, tales como la promoción del equilibrio de género, la inclusión de jóvenes y la participación de parlamentarios. Igualmente, se pone en conocimiento que el tema central del debate de la presente Asamblea será: «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

A los efectos que estime pertinentes, se remiten también los documentos adjuntos, incluyendo el orden del día provisional, el calendario preliminar, así como información práctica para los delegados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta consideración.


Dra. Haydee Padilla
Representante a.l.
OPS/OMS Paraguay



Organización Mundial de la Salud

20, AVENUE APPIA - CH-1211 GINEBRA 27 - SUIZA - TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 - FAX CENTRAL +41 22 791 3111 - WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.10.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y Miembros Asociados y tiene el honor de convocar la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud para las 09.00 horas del lunes 18 de mayo de 2026, en el Palacio de las Naciones de Ginebra (Suiza). La Asamblea Mundial de la Salud se celebrará presencialmente y se clausurará no más tarde del sábado 23 de mayo de 2026.

La inscripción en la Asamblea Mundial de la Salud debe hacerse en línea. La inscripción se abrirá el 15 de abril de 2026 en el siguiente enlace: <https://events.who.int/WHA79>. La inscripción deberá realizarse a más tardar el 10 de mayo de 2026.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de contribuir al logro del ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

De acuerdo con el llamamiento hecho en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud para que haya una participación significativa de los jóvenes con el fin de ampliar las acciones mundiales, regionales y nacionales destinadas a atender sus necesidades, hacer efectivos sus derechos y aprovechar sus posibilidades como agentes de cambio, el Director General invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir a jóvenes, en particular aquellos que lleven a cabo actividades y labores encomiables y con repercusión nacional en el sector de la salud y los determinantes de esta.

Se alienta también a los Estados Miembros a que incluyan a parlamentarios en sus delegaciones.

Se adjuntan a la presente el orden del día provisional de la Asamblea Mundial de la Salud, preparado por la Secretaría de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, y el calendario diario preliminar. El orden del día provisional y el calendario diario preliminar están sujetos a la aprobación de la Asamblea de la Salud.

ANEXOS: documentos A79/1 y calendario diario preliminar
WHA79/ENCL./1 y WHA79/ENCL./2

منظمة الصحة العالمية • 世界卫生组织

Organisation mondiale de la Santé • World Health Organization • Всемирная организация здравоохранения

Se adjunta información práctica para los delegados e información sobre las disposiciones relativas a los debates en sesión plenaria. El debate de este año se centrará en el tema «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

Los documentos de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (<https://apps.who.int/gb/gov/sp/index.html>) a medida que vayan estando disponibles. Se recuerda a los delegados que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.ª reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Estados Miembros y Miembros Asociados el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 23 de marzo de 2026

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS DELEGADOS QUE PARTICIPAN EN LA ASAMBLEA DE LA SALUD

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la Asamblea de la Salud, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea. La inscripción se abrirá el 15 de abril de 2026 y puede llevarse a cabo a través del siguiente enlace: <https://events.who.int/WHA79>.

Antes de cada reunión, se enviará a los Estados Miembros y los Miembros Asociados una invitación que contendrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (CVENT). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS verificará la información recibida en el sistema de inscripción a fin de generar las tarjetas de identificación para las reuniones presenciales y la lista de participantes.

CREDENCIALES

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las Misiones Permanentes o altos funcionarios tales como los directores generales de salud. Los Estados Miembros estarán representados en la Asamblea por un máximo de tres delegados, que podrán asistir acompañados de suplentes y asesores. Antes de la sesión inaugural de la Asamblea Mundial de la Salud se deberá cargar y enviar a través del sistema de inscripción en línea una copia de las credenciales. En ellas deberán figurar los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento).

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE VIAJE

De conformidad con la resolución WHA50.1 (1997), se dará una consideración especial a los delegados de los países que estén clasificados como países menos adelantados por las Naciones Unidas. La OMS sufragará los gastos de viaje por vía aérea en clase económica/turista por la ruta más directa a Ginebra a un delegado de cada uno de esos países. Sin embargo, en aplicación de las reglas establecidas por la Asamblea de la Salud, la OMS no abonará viáticos ni gasto alguno que no sea el del viaje por vía aérea. Sirvanse tomar nota de que el reembolso se efectuará en Ginebra, previa presentación del billete de avión y la factura. El proceso de reembolso tarda al menos 24 horas, por lo que las solicitudes realizadas después del martes 19 de mayo de 2026 (al cierre de la jornada de trabajo) no se tendrán en cuenta.

VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre del 2008, Suiza aplica las disposiciones sobre visados previstas en el Acuerdo de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar en Suiza. Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación. Ahora se requiere una carta de apoyo para la obtención del visado preparada por la Sede de la OMS.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se aconseja a los participantes que se pongan en contacto con su embajada o consulado suizo más cercano para determinar si necesitan un visado.

Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión por conducto de CVENT.

WHA79/ENCL./1

ACCESO AL PALACIO DE LAS NACIONES Y A LOS EDIFICIOS DE LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deben inscribirse a través de CVENT y recoger en la Sede de la OMS las tarjetas de identificación que les permitirán acceder al Palacio de las Naciones y a la Sede de la OMS.

No hay límite en cuanto al número de personas que pueden formar parte de las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Sírvanse tener en cuenta que, debido a las limitaciones de espacio, se aplicarán las siguientes restricciones en el auditorio, donde se reunirá la Comisión A:

- Podrán estar presentes al mismo tiempo hasta dos miembros de cada delegación de Estados Miembros y Miembros Asociados.
- Solo podrán estar presentes al mismo tiempo un miembro de cada delegación de observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales; se expedirá un máximo de seis tarjetas de identificación para cada delegación de observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.
- A los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales se les asignarán asientos en el ala del auditorio y un asiento reservado para que puedan formular declaraciones en relación con los puntos del orden del día pertinentes; se expedirá un máximo de seis tarjetas de identificación para cada delegación de agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales.

EVENTOS PARALELOS DURANTE LA 79.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Se celebrarán eventos paralelos en el Palacio de las Naciones y en la Sede de la OMS del lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo. Los Estados Miembros interesados en organizar un evento paralelo deberán haber presentado un formulario de solicitud siguiendo las directrices facilitadas en [WHO | Governance](#). La lista de propuestas seleccionadas estará disponible en la misma página web. En el Diario de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud se incluirá un enlace a la lista definitiva de eventos, a la que también se podrá acceder a través del sitio web de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud.

Durante la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud (del martes 19 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026) se celebrarán mesas redondas estratégicas sobre temas clave de interés. Las mesas redondas estratégicas figurarán en la lista de reuniones del Diario de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud.

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES EN SESIONES PLENARIAS

En la resolución WHA52.21 (1999), relativa a la reforma de la Asamblea de la Salud, se pidió a la Directora General que tomara las disposiciones apropiadas para organizar una sesión plenaria abreviada y, a tal efecto, se alentó a que en esa ocasión se presentaran declaraciones regionales o en grupo. Se ruega a los delegados que limiten la duración de sus declaraciones individuales a dos minutos durante este debate. Las intervenciones de grupo o regionales podrán durar hasta tres minutos.

Tema del debate general: «Reconfigurar la salud mundial: una responsabilidad compartida».

Consejos para los oradores en reuniones multilingües

Tanto si preside una reunión multilingüe como si participa en ella, convendría que no olvidara de qué manera su mensaje se transmite por medio de la interpretación. La función de los intérpretes es que se tenga la impresión de que todos los participantes de la reunión hablan el mismo idioma.

- Hable a un ritmo razonable.
- Si tiene una declaración por escrito, asegúrese de enviar su texto con al menos 30 minutos de antelación a Interpret@who.int, indicando claramente el Estado Miembro o región en cuyo nombre se leerá la declaración, así como la sesión específica y el punto del orden del día al que se refiere la declaración. El texto que presente se considerará confidencial.
- A modo de orientación, tres minutos equivalen aproximadamente a 330 palabras, y dos minutos equivalen aproximadamente a 220 palabras.
- Pronuncie las cifras y los nombres de forma clara.
- Explique las siglas y abreviaturas.



Orden del día provisional¹

Sesión plenaria

- 1. Apertura de la Asamblea de la Salud**
 - 1.1 Establecimiento de la Comisión de Credenciales
 - 1.2 Elección de Presidente
 - 1.3 Elección de cinco Vicepresidentes y de Presidentes de las comisiones principales, y establecimiento de la Mesa de la Asamblea
 - 1.4 Adopción del orden del día y distribución de su contenido entre las comisiones principales

Documento A79/1
- 2. Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 157.ª y 158.ª reuniones**

Documento A79/2
- 3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General**

Documento A79/3
- 4. Oradores invitados**
- 5. Admisión de nuevos Miembros y Miembros Asociados [si hubiere lugar]**
- 6. Consejo Ejecutivo: elección**
- 7. Premios**

Documento A79/INF./1

¹ De conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, el orden del día provisional (con indicación de las firmas de los documentos) se enviará, junto con la convocatoria de la reunión, por lo menos 60 días antes del 18 de mayo de 2026.

8. Informes de las comisiones principales

9. Clausura de la Asamblea de la Salud

Comisión A

10. Apertura de la Comisión²

Procurar la salud

11. Comprometerse nuevamente a acelerar los progresos hacia la eliminación del paludismo

Documento A79/4

12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

12.1 Seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R1, decisiones EB158(1) y EB158(2)

12.2 Salud mental

Documento A79/5

12.3 Enfermedades transmisibles

- Agenda de Inmunización 2030

Documento A79/5

- Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

Documento A79/5

- Estrategia Fin a la Tuberculosis

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(3)

12.4 Cobertura universal de salud

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resoluciones EB158.R2, EB158.R3, EB158.R4 y EB158.R5

- Proyecto de estrategia mundial para la Integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias 2026-2035

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(4)

² Incluida la elección de Vicepresidentes y de Relator.

- Aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(5)

- Enfermedades raras: una prioridad de salud mundial para la equidad y la inclusión

Documento A79/5

12.5 Atención primaria de salud

Documento A79/5

12.6 La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Documento A79/5

12.7 Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

Documento A79/5

12.8 Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud

Documento A79/5

12.9 Proyecto de plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(6)

12.10 Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud

Documento A79/5

Proteger la salud

13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

13.1 Informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

Documento A79/6

13.2 Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Documentos A79/7, A79/INF./2 y A79/INF./3

13.3 Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta acerca del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias

Documento A79/8

14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

14.1 Labor de la OMS en emergencias sanitarias

Documento A79/9

14.2 Fortalecimiento de la base empírica de las medidas sociales y de salud pública

Documento A79/5

14.3 Poliomielitis

Documento A79/5

14.4 Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

Documento A79/10

Promover la salud

15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

15.1 Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud

Documento A79/5

15.2 Promoción del bienestar y la salud

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(9)

- Conclusiones de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social

Documento A79/5

15.3 La salud de los Pueblos Indígenas

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(10)

15.4 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Documento A79/5

15.5 Proyecto de estrategia sobre los aspectos económicos de la salud para todos

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(8)

Comisión B

16. Apertura de la Comisión^a

17. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

17.1 Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

Documento A79/11

17.2 Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

Documentos A79/12 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R6

Potenciar y perfeccionar el desempeño

18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos presupuestarios y financieros

18.1 Informe sobre los resultados (Presupuesto por programas 2024-2025: evaluación del desempeño) e informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025

Documentos A79/13, A79/14 y A79/INF./4

18.2 Marco de financiación, aplicación y desempeño del presupuesto por programas 2026-2027

Documentos A79/15 y A79/INF./5

- Presentación de informes sobre eficiencias operacionales

Documento A79/16

18.3 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

Documento A79/17

18.4 Arreglos especiales para la liquidación de atrasos [si hubiere lugar]

18.5 Contribuciones de nuevos Miembros y Miembros Asociados [si hubiere lugar]

18.6 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

^a Incluida la elección de Vicepresidentes y de Relator.

Asuntos de auditoría y supervisión**18.7 Informe del Comisario de Cuentas**

Documento A79/18

18.8 Informe del Auditor Interno

Documento A79/19

18.9 Recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación

Documento A79/20

18.10 Propuestas de modificación del proceso de selección del Comisario de Cuentas

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(19)

Asuntos administrativos, jurídicos y de gobernanza**18.11 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales**

Documento A79/5

18.12 Reforma de la gobernanza

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

Documento A79/5

18.13 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

Documento A79/5

- Actualización sobre gestión y tecnologías de la Información

Documento A79/5

Asuntos de personal**18.14 Recursos humanos: informe anual**

Documentos A79/21 y A79/21 Add.1

18.15 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Documentos A79/5 y EB158/2025/REC/1, resolución EB158.R8

18.16 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Documento A79/5

19. Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS

Documento A79/22

20. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones Intergubernamentales

Documento A79/23

20.1 Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

Documento A79/24

20.2 Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

Documentos A79/25 y EB158/2025/REC/1, decisión EB158(12)

21. Acuerdos con organizaciones Intergubernamentales [si hubiere lugar]

22. Asuntos para Información: Informes sobre los progresos realizados

Documento A79/26

Procurar la salud

- A. Participación social para la cobertura sanitaria universal, la salud y el bienestar (resolución WHA77.2 (2024))
- B. Aumento del acceso al oxígeno medicinal (resolución WHA76.3 (2023))
- C. Dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas (decisión WHA75(20) (2022))
- D. Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual (resolución WHA75.20 (2022))
- E. Mejorar el acceso a la tecnología de asistencia (resolución WHA71.8 (2018))
- F. Erradicación de la dracunculosis (resoluciones WHA64.16 (2011) y WHA78.14 (2025))
- G. Salud reproductiva: estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo (resolución WHA57.12 (2004))
- H. Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos (decisión WHA75(17) (2022))
- I. Estrategia de la OMS sobre Investigaciones en pro de la Salud (resolución WHA63.21 (2010))
- J. Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual (resolución WHA75.14 (2022))

Proteger la salud

- K. Fortalecimiento de la gestión de riesgos biológicos en el laboratorio (resolución WHA77.7 (2024))
- L. Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios (resolución WHA64.5 (2011))
- M. Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de *Variola virus* (resolución WHA60.1 (2007))

Promover la salud

- N. Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones (decisión WHA75(23) (2022))
- O. Estrategia Mundial de la OMS para la inocuidad de los Alimentos (decisión WHA75(22) (2022))
- P. Aceleración de las actividades para prevenir las carencias de micronutrientes y sus consecuencias, incluida la espina bífida y otros defectos del tubo neural, mediante un enriquecimiento seguro y eficaz de los alimentos (resolución WHA76.19 (2023))
- Q. Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030 (decisión WHA73(12) (2020))

Potenciar y perfeccionar el desempeño

- R. Estrategia para incorporar el análisis y las acciones de género en las actividades de la OMS (resolución WHA60.25 (2007))

Calendario diario preliminar para la
79.ª Asamblea Mundial de la Salud

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Lunes 18				
09.00 horas	Bienvenida de alto nivel ¹ 1. Apertura de la Asamblea de la Salud 1.1 Establecimiento de la Comisión de Credenciales 1.2 Elección de Presidente 1.3 Elección de cinco Vicepresidentes y de Presidentes de las comisiones principales, y establecimiento de la Mesa de la Asamblea	- -	- -	- -
Al finalizar la sesión plenaria	-	-	-	Mesa de la Asamblea de la Salud
14.30 horas	- Alocución presidencial 1.4 Adopción del orden del día y distribución de su contenido entre las comisiones principales 2. Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 157.ª y 158.ª reuniones 3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General - Debate general	- Al comienzo del debate general 10. Apertura de la Comisión Proteger la salud 13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública Procurar la salud 11. Comprometerse nuevamente a acelerar los progresos hacia la eliminación del paludismo 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto	- -	- -

¹ Incluirá el punto 4, Oradores invitados.

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Martes 19 09.00 horas	3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)	Proteger la salud 13. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública (continuación) 14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	–	–
14.00 horas	–	–	–	Comisión de Credenciales
14.30 horas	3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)	–	–	–
Miércoles 20 09.00 horas	– Informe de la Comisión de Credenciales 5. Admisión de nuevos Miembros y Miembros Asociados (si hubiere lugar) 7. Premios 3. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General – Debate general (continuación)	Proteger la salud 14. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto	–	–
14.30 horas	–	Procurar la salud 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto (continuación)	16. Apertura de la Comisión Potenciar y perfeccionar el desempeño 18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e Información actualizada al respecto 17. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado	–
17.30 horas	–	–	–	Mesa de la Asamblea (lista para la elección, Consejo Ejecutivo)

Mayo de 2026	Sesión plenaria	Comisión A	Comisión B	Otros
Jueves 21 09.00 y 14.30 horas	–	Procurar la salud 12. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto (continuación) Promover la salud 15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto	Potenciar y perfeccionar el desempeño 18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto	–
Viernes 22 09.00 y 14.30 horas	6. Consejo Ejecutivo: elección	Promover la salud 15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto (continuación)	19. Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS 20. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales 21. Acuerdos con organizaciones intergubernamentales [si hubiere lugar] 22. Asuntos para información: informes sobre los progresos realizados	–
Sábado 23 09.00 y 14.30 horas	8. Informes de las comisiones principales 9. Clausura de la Asamblea de la Salud	– 10. Últimación de resoluciones, decisiones e informes	– 11. Últimación de resoluciones, decisiones e informes	–